



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2023-CPP

Paita, 16 de junio de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023 de fecha 16 de junio de 2023, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente N° 202303889 de fecha 01 de marzo de 2022 se ingresó el Oficio N° 000476-2023-CG/DC de fecha de recepción 01 de marzo de 2023, el Contralor General de la República comunica al Alcalde de esta entidad edil su interés de suscribir un convenio de cooperación institucional entre ambas entidades, con el objeto de unir esfuerzos para el fortalecimiento de las capacidades de funcionarios y servidores públicos de esta entidad;

Que, con Proveído N° 040-2023-MPP/GAF/SGRH de fecha 14 de abril de 2023, la encargada de la Subgerencia de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la suscripción del convenio dado que resulta necesario para la capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 26) del artículo 9° señala que entre las funciones que le corresponden al concejo municipal está aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, respecto de la cooperación interinstitucional, el numeral 1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que “*las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración, u otros medios legalmente admisibles*”. De esa forma, se puede precisar que todo convenio es el acuerdo entre dos o más entidades que tienen por objeto contribuir a mejorar las capacidades o fortalecer los servicios que brinda el Estado. La cooperación no solo se limita a la colaboración entre entidades, sino que también permite que las personas jurídicas de derecho privado contribuyan a los fines públicos que persigue el Estado;

Que, con Informe N° 179-2023-MPP/GAJ de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Contraloría General de la República, con la finalidad de crear mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional que fomenten la capacitación académica y cultural de los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo al ámbito de competencia y funciones; así como al intercambio de experiencias entre ambas partes para contribuir en el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Dictamen N° 05-2023-MPP de fecha 28 de abril de 2023, la Comisión N° II – Administración y Finanzas recomendó al Pleno de Concejo la celebración del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Contraloría General de la República;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, fue sometido a votación del Pleno de Concejo, el proyecto de convenio; sin embargo luego de diversas intervenciones se aprobó se retorne a comisión para su respectiva corrección por error tipográfico, se solicite a la Contraloría General de la República si este demanda de algún gasto y se precise la designación del funcionario por parte de esta entidad edil como coordinador interinstitucional. Este acto se formalizó en el Acuerdo de Concejo N° 059-2023-CPP de fecha 09 de mayo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 011-2023-MPP/COM.N° II-AyF de fecha 16 de mayo de 2023, el presidente de la comisión N° II “Administración y Finanzas” solicita a la Gerencia de Secretaría General detalle el procedimiento de la capacitación del personal de la Municipalidad Provincial de Paita, asimismo manifieste quién solventará los gastos

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

que se realizarán para llevar a cabo dicha capacitación, además indicar si el desarrollo de la capacitación será vía virtual o presencial;

Que, mediante Oficio N° 158-2023-MPP/GSG de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Secretaría General solicitó a la Contraloría General de la República el requerimiento de información previsto en el oficio N° 011-2023-MM/COM N° II AyF;

Que, mediante Oficio N° 000366-2023-CG/GRI de fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales de la Contraloría General de la República remite la información solicitada respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, mediante Dictamen N° 07-2023-MPP de fecha 25 de mayo de 2023, la Comisión N° II – Administración y Finanzas recomendó al Pleno de Concejo aprobar la celebración del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Contraloría General de la República;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023 de fecha 16 de junio de 2023, fue sometido a votación del Pleno de Concejo, el Dictamen N° 07-2023-MPP de fecha 25 de mayo de 2023, aprobándose con 11 votos a favor;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Paita.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular del Pliego a suscribir el convenio indicado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo¹.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Contraloría General de la República y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy María Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023 de fecha 16 de junio de 2023.

